Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 8 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº 4195-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la compra de quince (15) PC's completa para la Delegación Buenos Aires y Representación Córdoba pertenecientes a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
Que en el número de orden 09 obra Nota N° 216 RAF 3136 mediante la cual, Jefa de Dpto. Compras Operativas solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de quince (15) PC's completa destinadas al Delegación Buenos Aires y Representación Córdoba pertenecientes a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
Que en número de orden 08 obra la autorización de Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 128/2022 RAF 3136.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, art. 18 inc. l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22; la Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia N° RP-207-2022 y N° RP-219-2022
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-19-2022.
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 128/2022 RAF 3136, que tramite la adquisición de quince (15) PC's completa destinadas al Delegación Buenos Aires y Representación Córdoba pertenecientes a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, clasificación económica 2140306 – Equipo para Computación; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Nº DGA-2561-2022

OSPTF
nasa
fg
yrv

Firmado Digitalmente por
Dir. VARGAS Yesica Romina
OSEF DIRECCION
GENERAL DIRECTORA
08/09/2022